



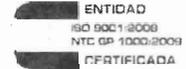
MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20154010004131



09-01-2015

Bogotá D.C., 09-01-2015

Señores
**REPRESENTANTES LEGALES DE EMPRESAS DE TRANSPORTE
GREMIOS DEL TRANSPORTE
PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**
Ciudad

Asunto: Registro Nacional de Empresas de Transporte "RNET".

El Ministerio de Transporte en cumplimiento de las Leyes 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y 1005 de 2006, celebro el Contrato 033 de 2007, con el propósito de implementar el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, cuyo objetivo es el de generar un modelo de operación, administración y mantenimiento de un sistema que permita validar, autorizar y registrar en forma centralizada, única y confiable la información correspondiente a los registros, entre otros el Registro Nacional de Empresas de Transporte Público y Privado - RNET.

El Registro Nacional de Empresas de Transporte Público y Privado - RNET, está enfocado en llevar a la base de datos del RUNT la información de las empresas habilitadas, capacidades transportadoras asignadas, vehículos vinculados, históricos de tarjetas de operación, rutas autorizadas y empresas de transporte terrestre internacional que operan en el territorio, cumpliendo los criterios de integridad definidos entre el Ministerio de Transporte y la Concesión RUNT.

En la actualidad nos encontramos en condiciones de operar RNET a través de la plataforma HQ-RUNT, teniendo en cuenta que la información base para la expedición de las tarjetas de operación es la que reposa en el Registro Nacional Automotor (RNA), les solicitamos consultar la misma en la página www.runt.com.co, por la opción ciudadanos - consulta automotor y verificar:

1. Que el vehículo se encuentre en el Registro Nacional Automotor (RNA), si éste no se encuentra registrado favor dirigirse al Organismos de Transito donde se encuentra matriculado y solicitar que se realice la migración de la información del vehículo al RNA.
2. Si el vehículo está Registrado en el en el RNA, favor confrontar que la marca, modelo, línea, clase de vehículo, tipo de carrocería, combustible y número de pasajeros correspondan. En caso de existir alguna diferencia deberá solicitar la corrección ante el Organismo de Tránsito donde se encuentre matriculado el vehículo consultado.

Una vez entre en operación el RNET, si el vehículo no se encuentra en el RNA o presenta

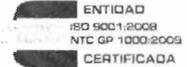


MINTRANSPORTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20154010004131



09-01-2015

diferencia en la clase del vehículo éste será rechazado, no será migrado al RNET y por ende no podrá adelantar trámites relacionados con la tarjeta de operación.

Si existe diferencia en la información de marca, modelo, línea, tipo de carrocería, combustible y no se corrige antes de entrar en operación el RNET, la tarjeta de operación se imprimirá con errores.

Por lo tanto, solicitamos de su gestión para evitar contratiempos en la expedición y renovación de las tarjetas de operación.

Cordialmente,


AYDA LUCY OSPINA ARIAS
Directora de Transporte y Tránsito

Copia:

Dra. DELIA MARIA FLECHAS REYES

Gerente de Proyecto

CONCESIÓN RUNT S.A.

Calle 26 No. 59 - 41/65, Oficina 506

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Bogotá D. C.

Copia:

Dr. GERARDO GARCÍA LONDOÑO

Director de Interventoría

REDCOM LTDA.

Calle 30 Bis No. 33 - 11

Bogotá D.C.